

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14526.-

VISTO:

El Expediente N° CD-049-D-2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Mujeres Pymes del Sur Argentino solicitan nominar con los nombres de Arco Iris, Osa Polar, Primer Lucero y Constelación a cuatro calles ubicadas en el sector denominado "Urbanización Chivilcoy" o "Barrio Pymes Del Sur III", zona ubicada dentro del barrio oficial Valentina Norte Rural.

Que según informe técnico elaborado por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, ninguna de las calles detalladas consta en nuestros registros con nombre oficial asignado, por lo que esta Oficina de Catastro no encuentra inconvenientes en dar curso positivo a lo propuesto.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 007/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2023 del día 15 de junio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 08/2023 celebrada por el Cuerpo el 29 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Arco Iris" a la calle identificada con el Código N° 2565, ubicada en el sector denominado "Barrio Pymes Del Sur III", del Barrio Valentina Norte Rural.-

ARTÍCULO 2º): DESÍGNASE con el nombre "Osa Polar" a la calle identificada con el Código N° 4275, ubicada en el sector denominado "Barrio Pymes Del Sur III", del Barrio Valentina Norte Rural.-

ARTÍCULO 3º): DESÍGNASE con el nombre "Primer Lucero" a la calle identificada con el Código N° 4475, ubicada en el sector denominado "Barrio Pymes Del Sur III", del Barrio Valentina Norte Rural.-

ARTÍCULO 4º): DESÍGNASE con el nombre "Constelación" a la calle identificada con el Código N° 2185, ubicada en el sector denominado "Barrio Pymes Del Sur III", del Barrio Valentina Norte Rural.-

ARTÍCULO 5º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 6º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-049-D-2023).-

**ES COPIA
si**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

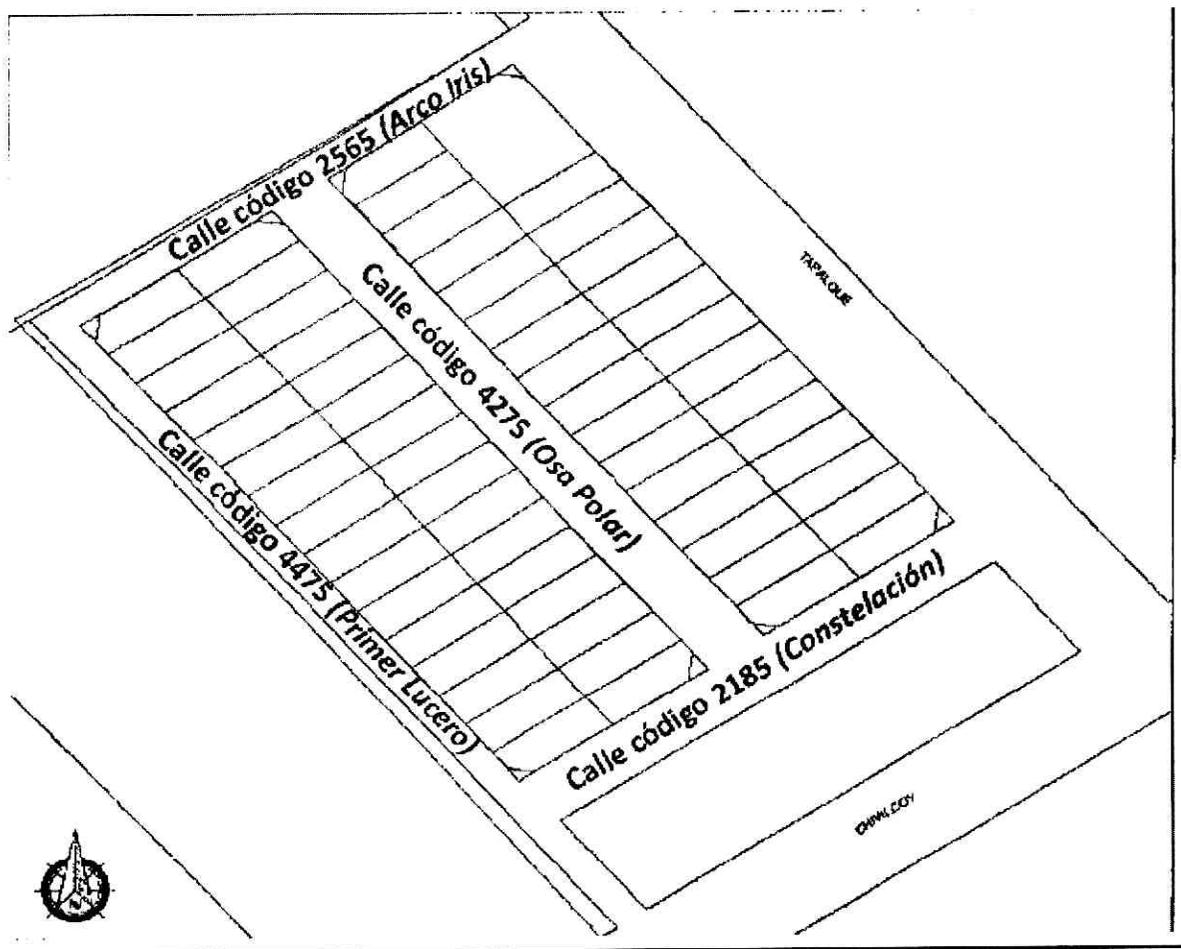
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14526	/ 20
Premulgada por Decreto N°	0676	/ 2023
Expte. N°	CD-049-D	2023
Obs.:		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén